

acordó mediante la aprobación de su Punto Primero, distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

Este dividendo será abonado en un único pago, de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo Dividendo complementario ejercicio 2003.

Vencimiento 30 de junio de 2004.

Código Isin ES0154220414.

Valor Acciones Metrovacesa, Sociedad Anónima. Importe bruto unitario 0,50 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal 0,075 €/acción.

Importe neto unitario 0,425 €/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear, pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a Bancovall, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía (Código ESO154220414), al cierre del mercado del día 29 de junio de 2004, fecha anterior al día de pago.

Los Señores Accionistas que sean titulares de las nuevas acciones (Código ESO154220B16), emitidas para atender la conversión de las Obligaciones Convertibles emitidas en su día por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, no tienen derecho al cobro de este dividendo complementario de 0,50 euros, ya que el pago de este dividendo fue acordado con anterioridad a la fecha del acuerdo de conversión adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, Sociedad Anónima el día 27 de mayo de 2004.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—32.547.

MONTCAU TEXTIL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 15 de julio a las 11.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Avinyó (Barcelona), Polígono Industrial «El Puncis» s/n, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión de la Administración social de la entidad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, David Tort Magem, Ramón Vidal Corominas.—32.048.

NEXUS NETWORK, S. A.

El Administrador Solidario de la compañía Nexus Network, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Calle Tuset, 23, 1.º, el día 6 de Julio de 2004, a las

11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para adoptar los acuerdos que sean pertinentes sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta General.

En Barcelona, a, 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Fermín Juárez Núñez.—31.849.

PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L.

(Sociedad escindida)

PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosú Miren Hueto Noguera.—31.846. 1.ª 21-6-2004

PEDRO OJEDA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RABUCHE RAVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, aprobaron cada una de ellas por unanimidad la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada» de «Rabuche Ravi, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—La Administradora única de Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada, María Violeta Ojeda García, y el Administrador único de Rabuche Ravi, S.L., Pedro Luis Ojeda García.—31.301.

y 3.ª 21-6-2004

PELARGONIUM, S. L.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 1 de junio de 2004, el socio único de la Compañía «Vilella Rahn, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha aprobado la disolución sin liquidación de «Pelargonium, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a su socio único «Vilella Rahn, Sociedad Limitada».

Se informa que los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, según la regulación de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y podrán también obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la calle Guillermo Rahn nº 1, local 3, Urbanización Jardines La Quintana de Puerto de la Cruz.

Puerto de la Cruz, 8 de junio de 2004.—Administrador Único.—Fdo.: Juan Vilella Rahn.—32.049.

PLATÓ 3, S. A. L.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la calle Doctor Isla número 10 1.º c de Pinto (Madrid) el día 3 de julio de 2004 a las diez horas en primera convocatoria o a las once horas en segunda convocatoria. Se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad y transformación de la mercantil en sociedad de responsabilidad limitada, ampliación del capital social y adjudicación de participaciones

Segundo.—Régimen jurídico y aprobación de los estatutos y cambio de domicilio social

Tercero.—Aprobación del balance general

Cuarto.—Nombramiento del órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Pinto, 16 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo. Emilio García Vara.—32.534.

PLAZAÑA HOTEL, S. A., Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

Comunica que, mediante decisión adoptada por el Accionista Único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 11 de mayo de 2004, se ha reducido el capital social en la cantidad de 1.022.040,00 euros, con la finalidad de restituir las aportaciones, por importe de 1.022.040,00 euros, al accionista único, la sociedad Immo Regent NV, mediante la amortización de 34.000 acciones, números 2.001 a 36.000, ambas inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en 60.120,00 euros.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Jorge Rius Garreta.—32.561.

PROINCA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de 11 de junio de 2004 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Trasladar el domicilio social a La Esperanza, municipio de El Rosario, Carretera de Las Cañadas, Km. 4,700.

Reducir el Capital social en 273.010 euros, para dejarlo establecido en 3.450 euros, con la finalidad de disminuir el volumen de negocio y la dimensión de la compañía en el mercado, por disminución del valor nominal de las acciones para dejarlo establecido en 0,75 euros por acción, con devolución a los accionistas del importe disminuido de 59,35 euros por acción, lo que se llevará a efecto en un plazo de 45 días naturales.

Transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Esperanza, 14 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Martín García Garzón.—32.054.

PROLOGEST, S. A. (Sociedad absorbente)

WINHOTEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades arriba epigrafiadas aprobaron, por unanimidad, en sesiones del 31 de diciembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Prologest, S. A.» de «Winhotel, S. L.», con entera transmisión del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la absorbida a la absorbente, extinguiéndose la sociedad absorbida «Winhotel, S. L.», tomando el día 31 de diciembre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que

se realicen por «Winhotel, S. L.», se considerarán imputables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Prologest, S. A.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base al proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Administrador único, Antoine Medawer.—32.092.

y 3.ª 21-6-2004

PROMOCIONES EL CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de julio de 2004, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Segundo.—Cuentas del ejercicio 2003, examen y aprobación en su caso. Aplicación del resultado. Depósito de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado sometidos a aprobación de esta Junta.

Pozuelo de Alarcón, 11 de junio de 2004.—El Administrador único, Marino López Sánchez.—31.869.

PROMOCIONES LEANDRO DE ZANGUITU, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA URQUIJO, S. L. NAVES MAIBAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a

ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.

1.ª 21-6-2004

PROMOCIONES RAZMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance Final de liquidación

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, ha acordado por unanimidad proceder a la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	354.482,89
III. Activo Circulante	532.287,32
Total activo	886.770,21
Pasivo:	
I. Fondos Propios	689.311,83
IV. Acreedores a corto plazo	197.458,38
Total pasivo	886.770,21

Pamplona a, 26 de mayo de 2004.—Pedro María Goñi Maeztu, el Liquidador.—32.596.

P4Q ELECTRONICS, S. L. (Sociedad absorbente)

P4Q TEST SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como